



EJEMPLAR N° \_\_\_\_\_ / HOJA N° \_\_\_\_\_ /

SS.FF.AA.DIV.JCA. N° 1903 /INT.

REF.: Solicitud de acceso a la información  
AD001W-0000037/INT de 01.FEB.2011.

SANTIAGO, 15 MAR. 2011

SEÑORA  
MÓNICA GONZÁLEZ  
CALLE JOSÉ MIGUEL DE LA BARRA N° 412, DEP. 3  
COMUNA DE SANTIAGO, SANTIAGO.  
[contacto@ciperchile.cl](mailto:contacto@ciperchile.cl)  
PRESENTE

A través del documento indicado en "Referencia" usted se ha dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, en ejercicio de su derecho de acceso a la información contemplado solicitando información en virtud del Principio de Transparencia de la Función Pública, contemplado en la Ley N° 20.285, en los siguientes términos:

**" Solicito copia de los siguientes documentos referidos a las obras y gastos efectuados por el Ministerio de Defensa Nacional para la reconstrucción tras el terremoto del 27 de febrero de 2010:**

1.- Consulta Formulada: **Copia de los documentos que identifiquen las obras y gastos realizados por la cartera en tareas de reconstrucción durante 2010.**

Revisados los antecedentes, informo a Ud. que esta Secretaría de Estado, no ha realizado obras ni gastos en tareas de reconstrucción durante el año 2010.

2.- Consulta formulada: **Copia de los documentos que autorizan modificaciones al uso de los recursos asignados en las partidas presupuestarias 2010 del ministerio a objeto de redestinarlos a obras y gastos de la reconstrucción.**

Sobre este punto, informo a Ud., que internamente no se realizaron modificaciones al uso de los recursos asignados a las partidas presupuestarias del año 2010 del Ministerio. Sin embargo, mediante Decreto N° 338 de 19 de marzo de 2010, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto vigente para el sector público para provisión de sismos o catástrofes, correspondiendo al Ministerio de Defensa la siguiente reducción:



**Moneda Nacional:**

Reducción Partida 11 "Ministerio de Defensa Nacional":	<b>\$13.644.044</b>	<b>(Miles de \$)</b>
---	---------------------	----------------------

**Moneda Dólar:**

Armada de Chile:	U\$3.572	(Miles de U\$)
Fuerza Aérea:	U\$3.164	(Miles de U\$)
Carabineros de Chile:	+ U\$3.858	(Miles de U\$)
<b>Total:</b>	<b>U\$10.594</b>	<b>(Miles de U\$)</b>

Sobre estas reducciones, cabe precisar que fueron aplicadas directamente por el Ministerio de Hacienda, rebajando previamente el aporte fiscal. Se adjunta copia del Decreto N° 338 de 19 de marzo.2010 del Ministerio de Hacienda.

3.- Consulta formulada: **Copia de los documentos que identifiquen obras y gastos realizados por la cartera en materia de reconstrucción y financiados con recursos provenientes del Fondo de Contingencia de la Ley Reservada del Cobre, si lo hubiere.**

Revisados los antecedentes, informo a Ud. que esta Secretaría de Estado no ha realizado obras ni gastos en tareas de reconstrucción durante el año 2010 con recursos provenientes del Fondo de Contingencia de la Ley Reservada del Cobre.

Al respecto, informo a Ud., que la Ley 20.455, que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, ordenó en su artículo 3° que "de los recursos señalados en el artículo 1° de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorizase a integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Publico, trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000.000), el año 2010 y trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000.000), el año 2011".

Dicha integración al Tesoro Público se materializó a través de ORD N° 1037 de fecha 12 de septiembre de 2010 del Ministro de Hacienda al Sr. Presidente del Banco Central – documento que se adjunta –, por medio del cual se instruyó a este último, para que integrara a la Tesorería General de la República, a contar de la fecha de recepción del oficio, los recursos que correspondan en aplicación del artículo 1° de la Ley N°13.196, hasta completar la suma de US\$300 Millones.



4.- Consulta formulada: **Copia de los documentos que identifiquen las obras y gastos realizados por la cartera en tareas de reconstrucción financiados con recursos provenientes de donaciones, si las hubiere.**

Revisados los antecedentes, informo a Ud. que esta Secretaría de Estado no ha realizado obras ni gastos en tareas de reconstrucción durante el año 2010 con recursos provenientes de donaciones.

5.- Consulta formulada: **Copia de los documentos que identifiquen las obras y gastos, así como sus mecanismos de financiamiento, que la cartera tiene previsto realizar en 2011 en tareas relacionadas con la reconstrucción.”.**

Revisados los antecedentes, informo a Ud. que esta Secretaría de Estado no tiene previstas obras ni gastos en tareas de reconstrucción para realizar con cargo al presupuesto del año 2011.

Saluda atentamente a Uds.,



**OSCAR IZURIETA FERRER**  
Subsecretario para las Fuerzas Armadas (S)

Distribución:

- 1.- Interesado /
  - 2.- GMDN
  - 3.- Archivo Asesoría Jurídica
  - 4.- División Jurídica Subsecretaría para las FF.AA.
- OIF/MSB/JBS/GCG



Reg. 334 / 07 09.2010

1050

ORD. N° 1037 /

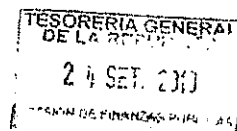
ANT.: Ley N° 20.455, de Financiamiento de la Reconstrucción del País.

MAT.: Define procedimiento que indica.

SANTIAGO, 22 SET 2010

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SR. PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL



- 1 El artículo 3° de la ley N° 20.455, que modificó diversos cuerpos legales para destinar recursos al financiamiento de la reconstrucción del país, establece que de los recursos señalados en el artículo 1° de la Ley N° 13.196, autorizase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, trescientos millones de dólares de los EUA (US\$ 300.000.000), el año 2010, y trescientos millones de dólares de los EUA (US\$ 300.000.000), el año 2011, para los fines que señala el mismo artículo.
2. Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento a la ley en comento, en lo que se refiere a lo dispuesto para el año 2010, solicito a Ud. integrar a la Tesorería General de la República, a contar de la fecha de recepción de este oficio, los recursos que correspondan por aplicación del artículo 1° de la ley N° 13.196, hasta completar la suma de US\$ 300 millones.

Saluda atentamente a Ud.,



FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN  
Ministro de Hacienda

Distribución:

Sr. Presidente del Banco Central  
Sr. Presidente Ejecutivo de CODELCO  
Sr. Ministro de Defensa  
Sr. Tesorero General de la República  
Oficina de Partes Hacienda

07955



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 50/FF - T.P. Nº 273

MINISTERIO DE HACIENDA

30 MAR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO EN OFICINA GENERAL DE PARTES  
DOCUMENTO ORIGINAL

Modificaciones Presupuesto Sector Público Año 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
02486  
RECEPCIÓN

26 MAR. 2010

SANTIAGO 19 MAR 2010

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCIÓN

DIVISION DE CONTABILIDAD

ASESORIA JEFE

Nº 338 /

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

VISTOS: la ley Nº 20.407, el decreto Nº 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley Nº 16.282, el decreto Nº 1.531, de 2009, del Ministerio de Hacienda y el decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior,

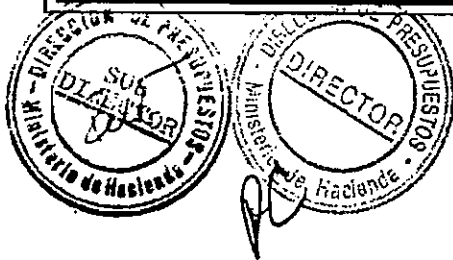
MINISTERIO DE HACIENDA  
*[Signature]*  
OFICINA GENERAL DE PARTES

DECRETO:

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

MODIFICASE el presupuesto vigente del Sector Público, en los siguientes términos:



TOMADO RAZON

29 MAR. 2010

Contralor General de la República

//.-

RETIRADO SIN TRAMITAR

FECHA: 26 MAR. 2010

CON OFICIO Nº 273

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Hacienda

Partida 50 TESORO PUBLICO  
 Capitulo 01 FISCO  
 Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

Miles de US

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.135	
	03				A Otras Entidades Públicas	14.135	
		127	C		Provisión para Sismos o Catástrofes	14.135	

Miles de \$

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.671.928	
	03				A Otras Entidades Públicas	369.671.928	
		127	C		Provisión para Sismos o Catástrofes	369.671.928	

Partida 50 TESORO PUBLICO  
 Capitulo 01 FISCO  
 Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

Miles de US

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
27					APORTE FISCAL LIBRE		14.135
	06				MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		2.711
		001			Secretaría y Administración General y Servicio Exterior		2.160
		002			Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales		551
	11				MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		11.424
		001			Ejército de Chile		830
		005			Armada de Chile		3.572
		009			Fuerza Aérea de Chile		3.164
		012			Carabineros de Chile		3.858

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARIA FF.AA.(G)  
 OFICINA DE PARTES  
 AREA INSTITUCIONAL

31 MAR 2010

Exp. N° 1303

Enviado a: ~~DEPTO. IV.~~

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Hacienda

					<u>Miles de \$</u>		
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
27					APORTE FISCAL LIBRE		369.671.928
	01				PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		420.909
		001			Presidencia de la República		420.909
	05				MINISTERIO DEL INTERIOR		124.016.395
		001			Secretaría y Administración General		571.184
		002			Servicio de Gobierno Interior		1.771.035
		003			Servicio Electoral		93.058
		004			Oficina Nacional de Emergencia		60.589
		005			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		59.221.453
		007			Agencia Nacional de Inteligencia		43.041
		061			Gobierno Regional Región I Tarapacá		4.123.167
		062			Gobierno Regional Región II Antofagasta		3.388.341
		063			Gobierno Regional Región III Atacama		4.576.479
		064			Gobierno Regional Región IV Coquimbo		4.328.309
		065			Gobierno Regional Región V Valparaíso		4.359.280
		066			Gobierno Regional Región VI Libertador General Bernardo O'Higgins		4.724.630
		067			Gobierno Regional Región VII Maule		2.308.568
		068			Gobierno Regional Región VIII Bío-Bío		4.131.727
		069			Gobierno Regional Región IX Araucanía		4.775.433
		070			Gobierno Regional Región X Los Lagos		3.160.900
		071			Gobierno Regional Región XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		5.033.000
		072			Gobierno Regional Región XII Magallanes y Antártica Chilena		4.844.070
		073			Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		3.901.246
		074			Gobierno Regional Región XIV Los Ríos		4.941.429
		075			Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota		3.659.456
	06				MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		1.938.536
		001			Secretaría y Administración General y Servicio Exterior		714.107
		002			Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales		171.556
		003			Dirección de Fronteras y Límites del Estado		22.006
		004			Instituto Antártico Chileno		14.467
		005			Agencia de Cooperación Internacional de Chile		1.016.400
	07				MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION		2.881.847
		001			Secretaría y Administración General		396.339

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Hacienda

Miles de \$

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
	002				Servicio Nacional del Consumidor		106.127
	003				Subsecretaría de Pesca		151.243
	004				Servicio Nacional de Pesca		170.660
	005				Superintendencia de Electricidad y Combustibles		101.562
	006				Corporación de Fomento de la Producción		303.543
	007				Instituto Nacional de Estadísticas		66.716
	008				Fiscalía Nacional Económica		44.033
	009				Servicio Nacional de Turismo		1.218.292
	016				Servicio de Cooperación Técnica		123.581
	019				Comité Innova Chile		108.540
	021				Comité de Inversiones Extranjeras		16.026
	023				Instituto Nacional de Propiedad Industrial		75.185
08					MINISTERIO DE HACIENDA		6.871.480
	001				Secretaría y Administración General		564.731
	002				Dirección de Presupuestos		658.538
	003				Servicio de Impuestos Internos		2.592.672
	004				Servicio Nacional de Aduanas		868.681
	005				Servicio de Tesorerías		1.529.961
	007				Dirección de Compras y Contratación Pública		172.342
	008				Superintendencia de Valores y Seguros		166.763
	015				Dirección Nacional del Servicio Civil		116.650
	016				Unidad de Análisis Financiero		31.267
	017				Superintendencia de Casinos de Juego		50.912
	030				Consejo de Defensa del Estado		118.972
09					MINISTERIO DE EDUCACION		8.461.798
	001				Subsecretaría de Educación		2.326.049
	005				Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos		2.463.109
	008				Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		2.899.466
	009				Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas		177.134
	011				Junta Nacional de Jardines Infantiles		422.411
	015				Consejo Nacional de Educación		9.918
	016				Consejo Nacional de la Cultura y las Artes		163.712
10					MINISTERIO DE JUSTICIA		5.369.674
	001				Secretaría y Administración General		121.704
	002				Servicio de Registro Civil e Identificación		1.366.425
	003				Servicio Médico Legal		446.974
	004				Gendarmería de Chile		2.678.338
	005				Superintendencia de Quiebras		11.294
	007				Servicio Nacional de Menores		445.285



REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Hacienda

						<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
	009				Defensoría Penal Pública		299.654
11					MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		13.644.044
	001				Ejército de Chile		2.950.405
	002				Subsecretaría de Guerra		152.245
	005				Armada de Chile		2.714.831
	006				Subsecretaría de Marina		16.026
	009				Fuerza Aérea de Chile		1.845.450
	010				Subsecretaría de Aviación		22.247
	012				Carabineros de Chile		4.271.686
	013				Subsecretaría de Carabineros		12.099
	015				Policía de Investigaciones de Chile		1.602.972
	016				Subsecretaría de Investigaciones		6.071
	017				Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa		21.637
	022				Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		28.375
12					MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		139.620.732
	001				Secretaría y Administración General		88.324
	002				Dirección General de Obras Públicas		139.240.507
	004				Dirección General de Aguas		106.967
	005				Instituto Nacional de Hidráulica		18.194
	007				Superintendencia de Servicios Sanitarios		166.740
13					MINISTERIO DE AGRICULTURA		6.546.530
	001				Subsecretaría de Agricultura		1.812.921
	002				Oficina de Estudios y Políticas Agrarias		49.026
	003				Instituto de Desarrollo Agropecuario		319.247
	004				Servicio Agrícola y Ganadero		1.080.265
	005				Corporación Nacional Forestal		899.207
	006				Comisión Nacional de Riego		2.385.864
14					MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		656.510
	001				Subsecretaría de Bienes Nacionales		656.510
15					MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		3.900.793
	001				Subsecretaría del Trabajo		79.037
	002				Dirección del Trabajo		429.891
	003				Subsecretaría de Previsión Social		88.301
	005				Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		224.173
	006				Superintendencia de Seguridad Social		67.353
	007				Superintendencia de Pensiones		78.117
	009				Instituto de Previsión Social		2.620.888
	013				Caja de Previsión de la Defensa Nacional		163.825
	014				Dirección de Previsión de Carabineros de Chile		149.208

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Hacienda

Miles de \$

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
16					MINISTERIO DE SALUD		34.052.477
	002				Fondo Nacional de Salud		31.536.511
	004				Instituto de Salud Pública de Chile		398.522
	009				Subsecretaría de Salud Pública		1.295.886
	010				Subsecretaría de Redes Asistenciales		720.685
	011				Superintendencia de Salud		100.873
17					MINISTERIO DE MINERIA		485.000
	001				Secretaría y Administración General		53.314
	002				Comisión Chilena del Cobre		33.033
	003				Servicio Nacional de Geología y Minería		255.550
	004				Comisión Chilena de Energía Nuclear		143.103
18					MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO		772.841
	001				Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo		425.954
	002				Parque Metropolitano		72.250
	021				Serviu I Región		5.922
	022				Serviu II Región		6.597
	023				Serviu III Región		3.895
	024				Serviu IV Región		9.080
	025				Serviu V Región		14.837
	026				Serviu VI Región		9.505
	027				Serviu VII Región		25.867
	028				Serviu VIII Región		24.216
	029				Serviu IX Región		16.127
	030				Serviu X Región		8.428
	031				Serviu XI Región		5.444
	032				Serviu XII Región		4.887
	033				Serviu Región Metropolitana		132.104
	034				Serviu XIV Región		3.742
	035				Serviu XV Región		3.982
19					MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES		1.368.420
	001				Secretaría y Administración General de Transportes		1.261.673
	002				Subsecretaría de Telecomunicaciones		97.938
	003				Junta Aeronáutica Civil		8.809
20					MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		15.652.435
	001				Secretaría General de Gobierno		875.933
	002				Consejo Nacional de Televisión		1.518.485
	003				Instituto Nacional de Deportes		13.258.017
21					MINISTERIO DE PLANIFICACION		792.909